



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 28 de setiembre de 2018

EXP-EXA: 8460/2016

RESCD-EXA: 479/2018

VISTO la presentación efectuada por el Arq. Matías Eduardo ORTEGA, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Arq. ORTEGA fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables por la Dra. Graciela Melisa VIEGAS y por la Dra. Andrea PATTINI.

Que el Arq. ORTEGA eleva, a fs. 86/107, la versión corregida del Plan de Trabajo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 109) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 109 vta., aconseja aceptar la inscripción del Arq. Matías Eduardo ORTEGA, el plan de trabajo, el plan de cursos, la designación del director/codirectora de tesis propuestos y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 26/09/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Arq. Matías Eduardo ORTEGA, D.N.I. N° 31.715.996, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 86/107 de estos actuados, denominado "*Eficiencia térmico-energética de viviendas en tierra desde las políticas públicas*".

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Beatriz Silvia GARZON como Directora de Tesis y al Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ como Codirector de Tesis del Arq. Matías Eduardo ORTEGA, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el Arq. ORTEGA, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 102/103 de estas actuaciones.

[Handwritten signature]
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 479/2018

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente Plan de Cursos Específicos que deberá realizar el Arq. Matías Eduardo ORTEGA:

- Medición e Instrumentación
- Ambiente y Energías Renovables
- Introducción a las Transformaciones Energéticas
- Energía Solar II

Además, debe incorporar un curso sobre la temática de Simulación computacional, preferentemente aplicado a la simulación térmica de edificios o de sistemas solares en general.

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión de Seguimiento para el doctorando, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Graciela Melisa VIEGAS (UNLP)
 Dra. Andrea Elvira PATTINI (CRICYT -Mendoza)
 Dra. Silvina BELMONTE (INENCO- UNSa)

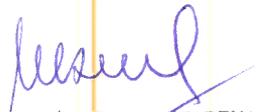
Suplentes: Dra. Ester Sonia Esteban (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber fehacientemente al Arq. Matías Eduardo ORTEGA, a la Directora de Tesis (Dra. Beatriz Silvia GARZON), al Codirector de Tesis (Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARIENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa